



APRUEBA ACUERDO N° 183 ADOPTADO POR  
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE  
ALGARROBO EN SESION EXTRAORDINARIA  
N° 21 DE FECHA 07/12/2018.-

ALGARROBO 07 DIC 2018

DECRETO N° 6638



**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, del 31.03.88. Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016; que Asume Alcaldía.
3. Sesión Extraordinaria N° 21 de fecha 07/12/2018 del H. Concejo Municipal.
4. Acuerdo N° 183 del H. Concejo Municipal, Acta de Sesión Ordinaria N° 21 de fecha 07/12/2018.-
5. Decreto Alcaldicio N° 4677 de fecha 20.08.2018; Modifica Decreto Alcaldicio N° 48 de fecha 09 de enero de 2018.

**CONSIDERANDO:**

ACUERDO N° 183/2018 El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes acuerdan aprobar la facultad de transigir del Sr. Alcalde, prevista en el artículo 65 letra i) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 18.695, por la suma de \$1.700.000 por cada una de las funcionarias demandantes en causa laboral seguida con el RIT O-91-2018 del Juzgado de Letras de Casablanca, por concepto de Sala Cuna. (5 funcionarias, \$8.500.000 en total), solicitud realizada por doña Claudia Olavarría Romero, abogada de la dirección jurídica municipal, a través del Memorándum N° 18, de fecha 3 de diciembre de 2018.-

I.- Apruébese el Acuerdo N° 183 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, de Sesión Extraordinaria N° 21 de fecha 07/12/2018, ello, en virtud de la materia tratada en el CONSIDERANDO, del presente Decreto Alcaldicio.

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLIQUESE, Y ARCHÍVESE.-

  
DANIEL SCHMÖLLER SWETT  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
MINISTRO DE FE  
JLYM/DSS/U.C./dss

  
JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**  
Jurídico (1)  
Archivo Municipal (2)

035.637-18.  
CONTROL INTERNO  
DOCUMENTO 6796  
FECHA 07 DIC 2018  
SALIDA  
DOCUMENTO N°  
FECHA 07 DIC 2018  
NOMBRE

